REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, Sede Maracaibo. Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución Maracaibo, 07 de Noviembre de 2024 214° y 165°

ASUNTO PROVISIONAL: VP31-J-2024-002893

CARTEL DE NOTIFICACIÓN "DEL NO PRESENTE"

SE HACE SABER:

Al ciudadano JOSE LUIS BRACHO MENDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nº 10.413.980, en su condición de progenitor de la niña de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) que mediante la publicación de un único Cartel de Notificación en un diario de circulación nacional o regional, y otro que se fijará en el lugar más público de este Tribunal, para que comparezca personalmente por ante este Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución con Sede Maracaibo, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes contados a partir de la constancia en actas de la publicación efectuada, mas treinta (30) días que se le concede de conformidad con lo establecido en el artículo 461 ejusdem, en un horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 12: 30 m.; a fin de tratar asunto relacionado con su hija, con motivo de la presente solicitud de DIVORCIO POR DESAFECTO presentada por la abogada en ejercicio MRYELIS C. PRIETO J. inscrita en el Inpreabogado bajo el No. 220.088, a favor de la ciudadana HANYELIN COROMOTO ARDILA, Venezolana mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V- 14.934.269. Asimismo, se le hace saber que de ne comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrar defensor ad-litem en el presente asunto. Notificación que

se le hace a los fines legales consiguientes.

DRIVAN RODRIGUEZ ARRIETA

LA SECRETARIA

ABG. DIVIANYS FERRER GONZÁLEZ

IRA/DF/YCGG**